



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Superficie actualmente afectada para el depósito de automotores dependiente de la División Sustracción de Automotores de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, ubicado en la Junta de Gobierno de La Picada, Departamento Paraná.-

Segundo: Cantidad de vehículos allí depositados, discriminando: tipo de vehículo y cuantos corresponden a secuestros por procedimientos preventivos por aplicación de normas provinciales y cuantos a órdenes emanadas del Poder Judicial Provincial o Federal .-

Tercero: Tiempo promedio de depósito de los vehículos en ese lugar.-

Cuarto: Acciones desarrolladas o plan de manejo a los efectos de la preservación del medio ambiente circundante al predio.-

Quinto: Estudio de Impacto Ambiental de la existencia de dicho depósito en ese lugar.-

Sexto: Si existen planes de expansión para aumentar el número de vehículos a depositar allí, en tal caso, informe detallado del proyecto con el estudio del impacto ambiental que ese desarrollo produciría e intervención de los organismos correspondientes de control, por ejemplo Secretaría de Medio Ambiente, Dirección de Hidráulica, etc.-

Séptimo: Si existe proyecto de disposición final de dichos vehículos.-

Octavo: Cómo y cuándo se realizará el saneamiento ambiental de la zona teniendo en cuenta que está lícita la construcción de viviendas por parte del IAPV en inmediaciones del depósito mencionado.-

Noveno: Si se han realizado previsiones respecto de la posibilidad de pleitos entre la empresa contratista del barrio y el Superior Gobierno de la Provincia en el caso que los problemas suscitados por el depósito de vehículos no fueran subsanados.-

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de marzo de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados